

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38217** MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 298/09, por auto de 22/10/10 se ha acordado la conclusión del concurso voluntario abreviado del deudor Ana María Gauna Simoniello, DNI X4602796J.

2º.- Se ha acordado el cese del régimen de intervención de facultades sobre la concursada.

3º.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal.

Madrid, 22 de octubre de 2010.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A100078047-1